

ANEXO 7

Don cargo

CERTIFICO que el funcionario

N.R.P. GrupoCuerpo o Escala

Tiene consolidado y pendiente de reconocer un grado (en letra)

.....

Y para que conste, a efectos de su valoración en el concurso convocado por Orden de

(Lugar, fecha y firma)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

11037 RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Geológico y Minero de España.

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

La Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, previa autorización de las Bases de la presente convocatoria por la Secretaría General para la Administración Pública, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los Anexos I y I Bis de esta Resolución, cuya provisión corresponde llevar a efecto por dicho procedimiento.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, así como la Orden APU/526/2005, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, este concurso tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases**Primera. Requisitos de participación.**

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado y de acuerdo con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2007, podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Asimismo, podrán participar los funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos a todos los puestos que se convocan en este concurso, al considerarse los mismos incluidos en uno de los sectores considerados prioritarios, según lo estipulado en el Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2007.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso para cubrir otros puestos de trabajo con carácter indistinto, salvo

autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con los Departamentos a los que se encuentren adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición previa de la autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

3. Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior, podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de los Cuerpos y Escalas clasificados dentro de los grupos A, B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto en los Anexos I y I bis de esta Resolución.

Según lo establecido en el Acuerdo de 30 de enero de 2004 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupara puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de aprobación de la Resolución de la CECIR anteriormente citada.

Podrán solicitarse, por orden de preferencia, los puestos que se incluyen en el citado anexo, siempre que reúnan los requisitos establecidos en los mismos, con independencia del grado personal consolidado o del nivel del puesto que se estuviera desempeñando.

Segunda. Situaciones administrativas de los participantes.

1. Podrán participar en el presente concurso, en aplicación de lo establecido en el artículo 41.2 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo:

1.1 Funcionarios con dos años de permanencia desde la toma de posesión de su último puesto de trabajo como destino definitivo.

1.2 Funcionarios que, aún no cumpliendo el requisito señalado en el punto anterior, tengan destino definitivo en el ámbito de esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

1.3 Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia para el cuidado de familiares, durante el periodo de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Universidad e Investigación.

1.4 Los funcionarios que hayan sido removidos de su puesto de trabajo, obtenido por concurso o libre designación, o aquellos cuyo puesto de trabajo haya sido suprimido.

2. Los funcionarios que hayan accedido a otro cuerpo o escala por promoción interna o integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efecto de lo dispuesto en el número anterior.

3. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en el Instituto Geológico y Minero de España, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta Convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo por adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios con destino provisional, a que se refiere el presente punto, que no participen serán destinados a las vacantes que resulten después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

4. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en el concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpo o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

5. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o en excedencia voluntaria por agrupación familiar

sólo podrán participar si llevan más de dos años en cualquiera de estas situaciones. Asimismo, los funcionarios en situación de servicio en Comunidades Autónomas podrán participar si han pasado dos años desde su transferencia o traslado o desde su posterior toma de posesión en su destino actual si es de carácter definitivo.

6. Los funcionarios en situación de servicios especiales tienen la posibilidad de concursar si cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria y los funcionarios en situación de excedencia forzosa están obligados a concursar de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, si así se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en su redacción dada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

7. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo de titulación, sólo podrán participar en este concurso desde uno de ellos.

Tercera. Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas a la Secretaría General del Instituto Geológico y Minero de España y ajustadas al modelo publicado como Anexo III a esta Resolución, se presentarán en el Registro General del IGME (Ríos Rosas, 23) en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán ir acompañadas del Anexo II citado en el apartado 2 de la base quinta y de los documentos que considere necesario el solicitante para acreditar los restantes méritos, tal como se indica en el apartado 3 de la base quinta.

2. En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro funcionario.

3. En las solicitudes de participación en este proceso de provisión, los funcionarios con discapacidad, podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes, acompañando a la solicitud un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados.

En cualquier caso, la compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

4. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, aunque podrán aceptarse por la Comisión de Valoración las renunciaciones que se presenten hasta la fecha en que se adjudique la plaza solicitada.

Cuarta. *Valoración de méritos.*—Los puestos de trabajo ofertados «a resultas» en el Anexo I bis comenzarán a valorarse después de que haya terminado la valoración de los puestos de trabajo del Anexo I a los que se encuentren vinculados. No se procederá a la valoración de los puestos del Anexo I bis, y, por tanto, se declararán desiertos, si no se han cubierto los puestos del Anexo I a los que se encuentren vinculados.

La valoración de los méritos, constará de dos fases: méritos generales y méritos específicos.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo al siguiente baremo:

4.1 Primera fase: Méritos generales.

Se valorará el grado personal consolidado, el trabajo desarrollado, los cursos superados y la antigüedad en la administración, con arreglo al siguiente baremo:

4.1.1 Grado personal consolidado:

Por la posesión de grado personal consolidado se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, según los siguientes criterios:

Por grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Tres puntos.

Por grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Dos puntos.

Por grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: Un punto.

4.1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

a) Por estar destinado, con nombramiento acordado por la autoridad competente, en un puesto dentro del ámbito organizativo para el que se convocan los puestos, dos puntos. A estos efectos se considerarán puestos pertenecientes al ámbito organizativo los incluidos en la relación de puestos de trabajo del IGME.

b) Por estar actualmente, o haberlo estado en algún momento anterior, destinado, con nombramiento acordado por la autoridad competente, en el puesto que se convoca realizando las funciones del mismo, un punto por semestre, hasta un máximo de tres puntos.

c) Por la experiencia en el desempeño, durante los últimos cinco años, de puestos de trabajo de contenido técnico similar al del puesto solicitado, se concederán hasta un máximo de tres puntos.

4.1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento:

Únicamente se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento expresamente incluidos en la convocatoria, que deberán versar sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo, hasta un máximo de tres puntos, aplicados de la siguientes forma:

Por la participación o superación como alumnos de los cursos de formación y perfeccionamiento, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o, en su defecto, certificación de aprovechamiento, se otorgará hasta 0,5 puntos por cada curso.

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento se otorgará hasta 0,75 puntos por cada uno.

Las puntuaciones obtenidas en los dos apartados anteriores son acumulables.

Se valorarán todos los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el INAP en los que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o certificado de aprovechamiento, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo.

No obstante lo anterior, el resto de los cursos, que hayan sido impartidos por organismos o entidades distintos a los señalados en el primer párrafo, podrán ser valorados si reúnen los mismos requisitos anteriores y en base a la documentación justificativa presentada.

4.1.4 Antigüedad:

Se valorará a razón de 0,20 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de tres puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

4.1.5 Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral:

Se valorarán los supuestos que a continuación se relacionan hasta una puntuación máxima de tres puntos.

a) El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto de trabajo solicitado, siempre que se acceda desde municipio distinto: 1,5 puntos.

b) El cuidado de hijos hasta que cumplan los doce años, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor: 1,5 puntos.

c) El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad inclusive, cuando por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, en caso de que se acceda desde otro municipio, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar: 1,5 puntos. La valoración de este supuesto será incompatible con la del cuidado de hijos referida en el apartado anterior.

Para superar esta primera fase, y acceder a la segunda, será necesario obtener al menos 8 puntos.

4.2 Segunda fase: Méritos específicos.

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto. La puntuación máxima de esta fase es de 10 puntos.

La puntuación mínima exigida en esta segunda fase es de cinco puntos.

Quinta. Acreditación de los méritos.

1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Los requisitos a que hacen referencia las bases Primera y Segunda y los méritos indicados en los apartados 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, de la base Cuarta deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como Anexo II a esta Resolución, que deberá ser expedido:

Por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o por las Secretarías Generales u Organismos similares de los Organismos Autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 7 de diciembre).

Por las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno, cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial.

Los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, las certificaciones serán expedidas en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento, cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid, y por los Delegados de Defensa, cuando estén destinados en Servicios Periféricos.

Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en servicio en Comunidades Autónomas serán expedidas por el órgano competente en materia de personal.

Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia para el cuidado de familiares, voluntaria, servicios especiales y excedencia forzosa, serán expedidas por las Unidades de Personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo, o la Dirección General de la Función Pública, en su caso.

3. Los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral se acreditarán de la forma siguiente:

Destino previo del cónyuge funcionario: se aportará certificación acreditativa del puesto de trabajo en que se encuentre destinado y de su forma de provisión, expedida por la unidad administrativa competente donde el cónyuge se encuentre destinado. Se aportará asimismo fotocopia del Libro de Familia que acredite la relación entre el solicitante y el cónyuge aludido.

Cuidado de hijos: se acreditará la edad del menor y la relación entre el solicitante e hijo/s mediante fotocopia compulsada del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial correspondiente. Asimismo, se aportará declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite una mayor atención al menor.

Cuidado de un familiar: la relación de parentesco mediante fotocopia compulsada del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado requerido.

La situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad mediante certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia acreditativo de tales extremos.

El no desempeño de actividad retribuida mediante certificado que acredite que no se está de alta en ningún régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehacientemente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas por las que se suprime la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

La mejor atención del familiar mediante declaración del solicitante justificando las razones que avalen que el cambio de puesto permita la mejor atención del familiar. Esta declaración podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en la misma.

4. Los méritos específicos a que hace referencia el apartado 4.2 de la base Cuarta serán acreditados documentalmente por los

concurstantes mediante las pertinentes certificaciones, títulos o justificantes. En ningún caso pueden ser tenidos en cuenta méritos específicos no recogidos en la convocatoria.

5. Sin perjuicio de lo indicado en los dos puntos anteriores, la Comisión de valoración podrá recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la aportación de la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

Sexta. Adjudicación de destinos.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base Cuarta.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos alegados en el orden establecido en el apartado 1 del artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa, y en su defecto, al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, de acuerdo con lo indicado en el punto anterior, salvo en los supuestos en que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

4. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, incluidos los gastos de viaje, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

5. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, excepto cuando el funcionario hubiera obtenido destino en otro concurso con el que coincidieran los plazos posesorios, en cuyo caso podrá optar, durante el plazo posesorio, por uno de los dos, viniendo obligado el interesado a comunicar la opción realizada a los demás Departamentos en cuyos concursos participó, dentro del plazo de tres días.

Séptima. Comisión de valoración.—Los méritos serán valorados por una Comisión de valoración que realizará la propuesta de adjudicación de los puestos. En la composición de esta Comisión se procurará la paridad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, y estará compuesta por:

Presidente: La Secretaria General del IGME, o persona en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios, que podrán variar, en representación de la Subdirección General del IGME a la que pertenecen los puestos convocados.

Un representante de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia.

Secretario: Un funcionario de la Secretaría General del IGME, que actuará como Secretario.

Las Organizaciones Sindicales más representativas, y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, podrán participar como miembros en la Comisión de valoración. Éstas deberán remitir los datos de la persona propuesta como miembro a la Secretaría General del IGME en el plazo de diez días desde la publicación de la convocatoria.

El número de los representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que les sustituyan con voz y voto en caso de ausencia justificada, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y, además, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

La Comisión de valoración podrá contar con los servicios de asesores o colaboradores expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuáles actuarán con voz pero sin voto.

Por Resolución de la Subsecretaría se efectuará el nombramiento de los participantes en la Comisión de Valoración, que se expondrá en los tablones de anuncios para general conocimiento y, en su caso, ejercicio de las acciones que procedan sobre la actuación del órgano colegiado.

Las puntuaciones otorgadas a los candidatos se reflejarán por la Comisión de valoración en el acta o actas que se levanten al efecto.

Octava. *Resolución y toma de posesión.*

1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en un plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

La resolución del concurso, con la adjudicación de los puestos, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, que servirá de notificación a los interesados. A partir de dicha publicación, empezarán a computarse los plazos establecidos para que se efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten al funcionario que haya obtenido un puesto de trabajo, el mismo deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos, además de otro, excepto los que reingresen desde excedencia voluntaria, en el que se especifiquen los períodos de vacaciones, permisos o licencias disfrutados en su anterior destino.

En la correspondiente baja de haberes deberá reflejarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como las interrupciones habidas en la prestación de servicios.

2. En la resolución del presente concurso se deberá expresar necesariamente, junto con el destino adjudicado, el puesto de origen del adjudicatario, el grupo de titulación, el Ministerio o Comunidad Autónoma, localidad y nivel del puesto de origen desempeñado por el funcionario, o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

3. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieran la vacante correspondiente, con las excepciones establecidas en el apartado f) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si

dicha resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

5. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Subdirección General de Recursos Humanos de este Ministerio.

Asimismo, el Subsecretario de este Ministerio, donde ha obtenido nuevo destino el funcionario, podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

6. Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencia del normal funcionamiento de los Servicios, la Secretaría General para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de 3 meses, computada la prórroga prevista en el primer párrafo del punto 5 de esta base.

7. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, la Subsecretaría acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Novena. *Recursos.*—Contra la presente convocatoria que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de abril de 2007.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General del Instituto Geológico y Minero de España, José Pedro Calvo Sorando.

ANEXO I

Nº ORDEN	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/Anual	Titulación Observaciones RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUNTOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
1	UNIDAD DE APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL 27730 JEFE PROGRAMACIÓN 1739130	MADRID	1	AE	A	EX11	28	12.777,26	EM7	Gestión y dirección de Proyectos Transferencia de resultados de investigación Financiación y gestión económica en I+D	Programación, evaluación y seguimiento de proyectos de infraestructuras y de investigación en el ámbito de las ciencias de la tierra Preparación y seguimiento de convenios de colaboración con otras instituciones. Programación, selección y seguimiento del programa de formación de becarios. Representación institucional en programas nacionales e internacionales de investigación científica y tecnológica en ciencias de la tierra	Experiencia en propuesta, ejecución y dirección de proyectos de infraestructuras y de investigación en Ciencias de la Tierra. Experiencia en programación, gestión, evaluación y seguimiento de proyectos de infraestructuras y de investigación en Ciencias de la Tierra Experiencia en participación y representación institucional en programas nacionales e internacionales en el campo de las Ciencias de la Tierra. Experiencia en gestión y dirección de becarios en Ciencias de la Tierra. Dominio de los idiomas, inglés y Francés	3 3 2 1 1

Nº ORDEN	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Titulación Observaciones RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS	PUNTOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
2	AUXILIAR INVESTIGACIÓN I+D+I 4790503	MADRID	1	AE	C	EX22	14	2.376,66		Microsoft Office Catalogación y archivo de documentos	Procesado de textos, catalogación y archivo de documentos.) Tramitación y seguimiento administrativo de convocatorias Manejo de bases de datos Información y atención al personal técnico e investigador del Instituto.	Experiencia en ofimática Experiencia en manejo de bases de datos. Experiencia en catalogación y archivo de documentos Dominio de los idiomas inglés y francés	3 3 2 2

Nº ORDEN	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/Anual	Observaciones RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS	PUNTOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
3	SECRETARÍA GENERAL 27731	MADRID	1	AE	AB	EX11	26	9.260,86	EM4	Contabilidad Analítica Normalizada de los Organismos Autónomos (CANOA) Contratación de las Administraciones Públicas Office	Control y seguimiento de inversiones del GME. Control y seguimiento de proyectos y convenios del Organismo. Responsable de la contabilidad analítica del Instituto. Supervisión técnica de la elaboración de proyectos de investigación.	Experiencia en supervisión técnica en la elaboración de proyectos de investigación. Experiencia en seguimiento de proyectos y convenios en los OPIS. Experiencia en control y seguimiento de inversiones en los OPIS. Conocimientos de la aplicación de Contabilidad Analítica Normalizada de los Organismos Autónomos (CANOA).	3 2 2 3

Nº ORDE N	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Obses vacio nes RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUN TOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
4	JEFE SECCIÓN OPERACIONES COMERCIALES 1867087	MADRID	1	AE	BC	EX11	22	3.484,86		Gestión presupuestaria SOROLLA Contratación de las Administraciones Públicas Office Correo electrónico	Control y seguimiento del Presupuesto de Ingresos: reconocimiento de derechos e imputación de cobros. Control y seguimiento de los gastos de naturaleza comercial: expedientes de gasto, facturas y certificaciones. Control y seguimiento de los ingresos de naturaleza comercial: imputación de ingresos recibidos en cuentas restringidas de recaudación.	Experiencia en gestión del Presupuesto de Ingresos en Organismos Comerciales. Experiencia en confección de documentos contables de reconocimiento de derechos y talones de cargo de ingresos. Experiencia en tramitación de expedientes de gasto de naturaleza comercial, con conocimientos del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Conocimientos y experiencia en manejo de la aplicación SOROLLA. Experiencia en el manejo de paquetes ofimáticos	3 2 2 2 1

Nº ORDE N	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Obsér vacio nes RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUN TOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
5	JEFE SECCIÓN PERSONAL FUNCIONARIO 4973411	MADRID	1	AE	BC	EX11	22	2.870,40		Curso general de Recursos Humanos Administración y gestión de personal Puestos de trabajo Organización administrativa Técnicas modernas de gestión	Gestión y tramitación administrativa de personal funcionario.	Experiencia en tramitación y gestión de procesos selectivos para el ingreso de personal funcionario. Experiencia en elaboración y tramitación administrativa de documentación relativa a personal funcionario. Experiencia como miembro en comisiones de valoración de concursos para personal funcionario. Experiencia en el manejo de Office	3 3 3 1

Nº ORDE N	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Obser vacio nes RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUN TOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
6	SECRETARIO DE SUBDIRECTOR GENERAL 4102446	MADRID	1	AE	CD	EX11	14	4.073,48		<p>Archivo y documentación</p> <p>Power Point</p> <p>Word 97 Avanzado</p> <p>Informática avanzada</p> <p>Aplicaciones Informáticas de gestión</p> <p>Información y atención al ciudadano</p>	<p>Funciones propias de la Secretaría de una Subdirección General</p> <p>Apoyo administrativo al resto de Unidades de la Secretaría General</p> <p>Preparación de reuniones</p> <p>Disponibilidad horaria</p> <p>Organización, control y gestión de archivos de documentación administrativas</p>	<p>Experiencia en puesto de Secretario del Subdirector General</p> <p>Conocimiento y experiencia en el manejo de Microsoft Office, Word, Excel, Powerpoint, correo electrónico, Internet</p> <p>Experiencia en organización, control y gestión de archivos</p> <p>Experiencia en apoyo y tramitación de expedientes administrativos</p> <p>Conocimiento de inglés y francés</p>	<p>3</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p>

Nº ORDE N	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Obsér vacio nes RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUN TOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
7	TÉCNICO AUXILIAR DE ARCHIVOS 4999259	MADRID	1	AE	C	EX11	14	2.590,46	Archivo y Documentación Bases de datos Ofimática. Contabilidad analítica	Información y atención al público usuarios del servicio e publicaciones, Clasificación, ordenación y archivo Tramitación y archivo de expedientes relativos al Programa Editorial Seguimiento y control de facturación e ingresos de la librería	Experiencia en asesoramiento y atención al público Experiencia en utilización de Bases de datos de gestión administrativa Experiencia en organización de Archivos Experiencia en manejo de bases de datos relacionales.	2 3 2 3	

Nº ORDE N	UNIDAD Puesto de trabajo	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Obser vacio nes RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUN TOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
8	JEFE NEGOCIADO N14 2983171	MADRID	1	AE	CD	EX11	14	2.590,46		Office Windows XP Trabajo en equipo	<p>Apoyo a la gestión de los Planes de Formación del Instituto</p> <p>Apoyo a la gestión de los Programas de becas para el personal investigador</p> <p>Apoyo a la gestión del Plan de Acción Social del Organismo</p> <p>Apoyo a la gestión administrativa de personal</p>	<p>Experiencia en apoyo a la gestión de acciones formativas</p> <p>Experiencia en apoyo a la gestión del personal investigador en formación: becarios y alumnos en prácticas</p> <p>Experiencia en apoyo a la gestión de ayudas de acción social</p> <p>Experiencia en apoyo a la gestión de personal</p> <p>Experiencia en el manejo de paquetes ofimáticos y correo electrónico</p>	3 3 2 1 1

Nº ORDE N	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Obses vacios RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUN TOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
9	<u>DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y GEOFÍSICA</u> Z7733 JEFE DE ÁREA DE CARTOGRAFÍA GEOLOGICA 1170923	TRES CANTOS (MADRID)	1	AE	A	EX27	28	11.841,18	EJ9 EL9	Edañología y cartografía de suelos Geomorfología y sedimentología	Dirección de los grupos de trabajo de Cartografía Geológica y Geomorfológica Gestión y preparación de proyectos cartográficos y de I+D+i asociados Diseño, aplicación y control de normativas y procedimientos cartográficos Fomento y Divulgación de las actividades propias del área Coordinación y articulación de actividades de colaboración relacionadas con otras áreas o grupos de trabajo.	Experiencia en dirección , coordinación y realización de proyectos de cartografía geológica Experiencia en dirección , coordinación y realización de proyectos de cartografía geomorfológica Experiencia en diseño, desarrollo y dirección de normativas y metodologías para cartografías geológicas y geotemáticas Experiencia en la organización y participación en congresos, reuniones y conferencias y publicaciones científicas relacionadas con el puesto de trabajo	3 3 2 2

Nº ORDE N	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Obsen vacio nes RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUN TOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
10	JEFE DE PROYECTOS TECNICOS 2462691	TRES CANTOS (MADRID)	1	AE	A	EX27	26	10.346,64	EL9 EL9	Técnicas de análisis en Geoquímica Sistemas de Gestión de Calidad Seguridad en laboratorio Tratamiento estadístico de datos	Gestión de Proyectos técnicos Supervisión y control de análisis químicos y geoquímicas Puesta a punto de equipos analíticos, y participación en ensayos interlaboratorio Aseguramiento del sistema de calidad en el laboratorio	Experiencia en gestión y supervisión de ensayos analíticos de rocas, minerales y suelos Participación en congresos, reuniones y publicaciones científicas Experiencia en coordinación y realización de proyectos técnicos de I+D+i Participación en mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad	3 3 2 2

Nº ORDE N	UNIDAD Puesto de trabajo	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Obser vacio nes RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUN TOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
11	TÉCNICO I+D+I 4329114	TRES CANTOS (MADRID)	1	AE	A	EX11	24	6.456,34	CC3	Petrología Estratigrafía Tectónica Geofísica Teledetección Métodos cuantitativos aplicados a problemas geológicos o geofísicos	Gestión y supervisión de Proyectos de índole geológicos y/o geofísico Realización de Proyectos cartográficos y de I+D+I asociados Participación en Proyectos de Investigación de Geología y/o Geofísica	Experiencia en realización, dirección, coordinación y ejecución de proyectos de cartografía geotemáticas, investigaciones geológicas y geofísicas Participación en congresos, reuniones, conferencias y publicaciones científicas Experiencia en formación de becarios	5 3 2

Nº ORDE N	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Obser vacio nes RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUN TOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
12	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA 1490876	TRES CANTOS (MADRID)	1	AE	AB	EX11	24	4.935,44	EM5	Métodos geofísicos y sus aplicaciones en la investigación geológica. Cartografía geofísica y geológica Programas informáticos aplicados a la cartografía	Realización de campañas de prospección con diferentes metodologías geofísicas. Tratamiento de datos, realización de informes y publicaciones. Participación en proyectos de investigación de geofísica aplicada y proyectos multidisciplinares de investigación geológica.	Experiencia en proceso de datos, uso de software e interpretación geofísicos. Elaboración de informes y publicaciones de contenido geofísico y geológico Experiencia en el manejo de instrumentación geofísica y en la realización de campañas geofísicas Experiencia en cartografía y manejo de GPS	3 3 2 2

Nº ORDE N	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Obsen vacio nes RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUN TOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
13	JEFE DE SECCIÓN TECNICA 3926337	TRES CANTOS (MADRID)	1	AE	AB	EX11	24	4.935,44	EM5	Instrumentos y Métodos geofísicos y geodésicos. Aplicaciones informáticas Sistemas de Información Geográfica y Bases de Datos Realización, uso y actualización de cartografía	Realización de campañas de prospección con diferentes metodologías geofísicas. Procesado de datos, informe y publicaciones Participación en Proyectos de Investigación de Geofísica Aplicada y Proyectos Multidisciplinares Gestión de Bases de Datos de geofísica	Experiencia en manejo de instrumentación geofísica, GPS y geodésica. Experiencia en realización de campañas geofísicas Experiencia en proceso de datos y utilización de software geofísico y geodésico Experiencia en cartografía y GPS Experiencia en Sistemas de Información Geográfica y Bases de Datos Elaboración de informes y publicaciones de contenido geofísico, geodésico y cartográfico	2 2 2 2 2

Nº ORDE N	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/Anual	Observaciones RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUN TOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
14	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA 4712371	TRES CANTOS (MADRID)	1	AE	AB	EX11	24	4.935,44	EM5	Instrumentos y métodos geofísicos y geodésicos Sistemas de Información Geográfica y Bases de datos. Realización, uso y actualización de cartografía	Realización de campañas de prospección con diferentes metodologías geofísicas. Proceso de datos, elaboración de informes y publicación Participación en Proyectos de Investigación de geofísica aplicada y multidisciplinarios Gestión de bases de datos de geofísica	Experiencia en manejo de instrumentación geofísica, GPS y geodésica. Experiencia en Realización de campañas geofísicas Elaboración de informes y publicaciones de contenido geofísico, geodésico y cartográfico Experiencia en sistemas de información geográfica y proceso de datos y utilización de software geofísico y geodésico. Experiencia en cartografía	3 3 2 2

Nº ORDE N	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Obsen vacio nes RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUN TOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
15	ESPECIALISTA I+D+I 4680780	TRES CANTOS (MADRID)	1	AE	B	EX27	22	4.073,48		<p>Informática y bases de datos</p> <p>Análisis y técnicas en el laboratorio</p> <p>Inglés</p>	<p>Gestión de la documentación técnica del laboratorio incluyendo la relacionada con proyectos de I+D</p> <p>Control de gestión económica de expedientes de gasto</p> <p>Uso y mantenimiento de las bases de datos del laboratorio</p> <p>Gestión del sistema de contabilidad analítica del laboratorio</p>	<p>Experiencia en la gestión informática de contabilidad y seguimiento de expediente de gasto</p> <p>Experiencia en gestión de sistemas de contabilidad analítica</p> <p>Experiencia en el diseño, desarrollo y mantenimiento de programas informáticos y bases de datos específicos del laboratorio</p> <p>Experiencia en elaboración de fichas proyectos, propuestas de gasto y contratos de mantenimiento de instrumental científico</p> <p>Experiencia en seguimiento de auditorías técnicas</p>	3 2 2 2 1

Nº ORDE N	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Obses vacias RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUN TOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
16	AYUDANTE INVESTIGACIÓN I+D+I 4974220	TRES CANTOS (MADRID)	1	AE	C	EX22	16	2.376,66		Administración de sistemas informáticos Mantenimiento de sistemas informáticos Ofimática Sistemas de Información Geográfica	Detección de necesidades informáticas de la unidad, ejecución y seguimiento. Soporte informático a los puestos de trabajo de investigadores y técnicos Soporte informático a las tareas de investigación neocientífica Control de material fungible y de reposición informático.	Conocimientos de instalación y mantenimiento de sistemas operativos Experiencia en informática aplicada a ciencias de la tierra Conocimientos en comunicación de información geocientífica Experiencia en configuración del hardware y software de los puestos de trabajo de investigadores y técnicos. Conocimientos de Ofimática Experiencia en sistema de información neocientíficos	3 2 2 1 1 1

Nº ORDE N	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Obsen vacio nes RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUN TOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
17	SECRETARIO DE SUBDIRECTOR GENERAL 2793893	TRES CANTOS (MADRID)	1	AE	D	EX11	14	4.073,48			<p>Funciones propias de la Secretaría de una Subdirección General</p> <p>Apoyo administrativo al resto de Unidades de la Dirección de Geología y Geofísica</p> <p>Tramitación de la Documentación de la Dirección de Geología y Geofísica</p> <p>Preparación de reuniones</p> <p>Organización, control y gestión de archivos de documentación administrativas</p>	<p>Experiencia en puesto de Secretaria del Subdirector General</p> <p>Conocimiento y experiencia en el manejo de Microsoft Office, Word, Excel, Powerpoint, correo electrónico, Internet</p> <p>Experiencia en organización, control y gestión de archivos</p> <p>Experiencia en apoyo y tramitación de documentación de carácter científico-técnico</p>	4 2 2 2

Nº ORDE N	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Obses vacios RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUN TOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
18	AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN I+D+I 4790502	TRES CANTOS (MADRID)	1	AE	C	EX22	14	2.376,66		<p>Informática de gestión</p> <p>Bases de datos</p>	<p>Gestión administrativa de la documentación técnica de la Dirección de Geología y Geofísica</p> <p>Control de gestión económica de expedientes de gasto</p> <p>Apoyo al mantenimiento de las bases de datos de la Dirección de Geología y Geofísica</p>	<p>Experiencia en el desempeño de tareas adecuadas con el puesto de trabajo</p> <p>Conocimientos de programas informáticos específicos (Word, Excel, Powerpoint, Internet y correo electrónico)</p>	5 5

Nº ORDE N	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Obses vacio nes RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUN TOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
19	<u>DIRECCIÓN DE HIDROGEOLOGÍA Y AGUJAS SUBTERRÁNEAS</u> 27734 JEFE ÁREA APOYO A LAS ADMIONES. EN HIDROGEOLOGÍA 2006436	MADRID	1	AE	A	EX11	28	12.777,26	EJ9 EL8	Hidrogeología aplicada Contaminación de recursos hídricos Hidroquímica Sistemas de información geográfica	Propuesta, dirección o seguimiento de proyectos en cooperación con otras Unidades del IGME o con agentes externos Programación y coordinación de convenios y acuerdos con Administraciones Públicas y entidades privadas en materia de hidrogeología Participación o coordinación de grupos de trabajo pluridisciplinarios en relación con los recursos hidrogeológicos	Experiencia en dirección o ejecución de proyectos de estudio o investigación de los recursos hídricos subterráneos, su calidad natural y las presiones e impactos a que están sometidos Participación en grupos de trabajo pluridisciplinarios en relación con la caracterización, protección o uso sostenible de los recursos hidrogeológicos Experiencia en la elaboración de normativas, directivas o guías metodológicas sobre ordenación de los recursos hidrogeológicos Experiencia en relaciones de cooperación con otras Unidades del IGME y con Entidades públicas o privadas dentro del campo de actuación del Organismo	3 3 2 2

Nº ORDE N	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Observaciones RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUN TOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
20	JEFE DEL ÁREA COORDINACIÓN HIDROGEOLOGICA 3120965	MADRID	1	AE	A	EX27	28	12.777,26	EJ9 EL8	Especialización en Hidrogeología Modelación matemática	<p>Coordinación y programación de proyectos tecnológicos y de investigación</p> <p>Estudios zona no saturada y recarga natural de acuíferos</p> <p>Estudios uso conjunto y gestión integral de recursos hídricos</p> <p>Desarrollo de proyectos de recarga artificial de acuíferos</p> <p>Desarrollo de códigos matemáticos y aplicación de modelos matemáticos de flujo subterráneo y de transporte de solutos e intrusión marina</p> <p>Estudios de hidrogeología de acuíferos profundos</p> <p>Estudios de evaluación del potencial y protección de los recursos hidrominerales y geotérmicos</p> <p>Estudios de hidrodinámica subterránea</p>	<p>Experiencia en el diseño, construcción, seguimiento de instalaciones piloto y experimentales dirigidas a la investigación y puesta en funcionamiento de proyectos de recarga artificial de acuíferos y zona no saturada</p> <p>Experiencia en el desarrollo e implementación de programas y códigos informáticos en hidrogeología. Aplicación de programas comerciales de tipo estándar en proyectos dirigidos a la estimación y caracterización de la recarga natural a los acuíferos, la modelación matemática del flujo subterráneo, el transporte de soluto y la intrusión marina</p> <p>Experiencia en planificación, dirección y realización de proyectos tecnológicos y de investigación en el campo del uso conjunto, la gestión integral, las aguas minerales, la geotermia, la hidrogeología de acuíferos profundos y la hidrodinámica subterránea</p> <p>Participación en la elaboración de programas nacionales o autonómicos dirigidos al almacenamiento subterráneo y la gestión conjunta de recursos superficiales y subterráneos</p>	3
											<p>Experiencia en el desarrollo e implementación de programas y códigos informáticos en hidrogeología. Aplicación de programas comerciales de tipo estándar en proyectos dirigidos a la estimación y caracterización de la recarga natural a los acuíferos, la modelación matemática del flujo subterráneo, el transporte de soluto y la intrusión marina</p> <p>Experiencia en planificación, dirección y realización de proyectos tecnológicos y de investigación en el campo del uso conjunto, la gestión integral, las aguas minerales, la geotermia, la hidrogeología de acuíferos profundos y la hidrodinámica subterránea</p> <p>Participación en la elaboración de programas nacionales o autonómicos dirigidos al almacenamiento subterráneo y la gestión conjunta de recursos superficiales y subterráneos</p>	3	
											<p>Experiencia en planificación, dirección y realización de proyectos tecnológicos y de investigación en el campo del uso conjunto, la gestión integral, las aguas minerales, la geotermia, la hidrogeología de acuíferos profundos y la hidrodinámica subterránea</p> <p>Participación en la elaboración de programas nacionales o autonómicos dirigidos al almacenamiento subterráneo y la gestión conjunta de recursos superficiales y subterráneos</p>	2	
											<p>Experiencia en planificación, dirección y realización de proyectos tecnológicos y de investigación en el campo del uso conjunto, la gestión integral, las aguas minerales, la geotermia, la hidrogeología de acuíferos profundos y la hidrodinámica subterránea</p> <p>Participación en la elaboración de programas nacionales o autonómicos dirigidos al almacenamiento subterráneo y la gestión conjunta de recursos superficiales y subterráneos</p>	2	

Nº ORDE N	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Titulación Observaciones RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUNTOS
				Adm.	Grup.	Cuerpo							
21	JEFE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO HIDROGEOLOGICO 2801031	MADRID	1	AE	A	EX27	26	10.346,64	EJ9 EL8	<p>Hidrogeología</p> <p>Informática: Sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos</p> <p>Sistema de Información Geográfica</p> <p>Sistemas de Información del Agua Subterránea</p> <p>Aplicaciones informáticas de procesado neocientífico aplicadas a la hidrogeología</p>	<p>Investigación y desarrollo de la Base de Datos Hidrogeológicos de ámbito geoespacial</p> <p>Diseño y desarrollo de infraestructuras de Datos Hidrogeológicos Espaciales en Sistemas de Información</p> <p>Impulsión, investigación, desarrollo, administración y mantenimiento de las Bases de Datos Hidrogeológicas Georeferenciadas en los SI para la mejora del conocimiento, evaluación y protección de acuíferos</p> <p>Asesoramiento a la administración para la explotación de la información hidrogeológica espacial en proyectos de investigación de las aguas subterráneas</p> <p>Aplicación de técnicas informáticas y de simulación numéricas en hidrogeológica</p>	<p>Experiencia en la dirección, diseño y desarrollo de Modelos de Datos Hidrogeológicos bajo Sistema de Información Geográfica y Sistema de Información de Aguas Subterráneas</p> <p>Experiencia en la dirección, desarrollo e implantación de Sistemas de Información Geográfica distribuidos en la WEB.</p> <p>Experiencia en aplicación de Sistemas de Información Geográfica en proyectos de hidrogeología nacionales e internacionales</p> <p>Experiencia en la realización de proyectos de investigación en hidrogeología, hidroquímica y aplicación de herramientas informáticas y de modelización matemática.</p> <p>Participación en convenios y acuerdos específicos con diversos organismos e instituciones de la administración</p>	3 2 2 3

Nº ORDEN	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Niv el C.D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Titulación Obser vaciones RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUNTOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
22	INVESTIGADOR A2 4658047	MADRID	1	AE	A	EX27	26	9.260,86		Hidrogeología Sistemas de Información Geográfica Sistemas de Información del Agua Subterránea Aplicaciones informáticas en hidrogeología Informática (sistemas operativos, lenguajes de programación y bases de datos)	Investigación, desarrollo e implantación de Sistemas de Información Geográfica en hidrogeología Investigación y desarrollo de herramientas informáticas y numéricas en hidrogeología Participación en proyectos de investigación nacionales internacionales en materia de aguas subterráneas Asesoramiento a administraciones públicas en materia de aguas subterráneas	Experiencia en el diseño, desarrollo e implantación de Sistemas de Información Experiencia en la aplicación de métodos informáticos y numéricos en proyectos de investigación hidrogeológica Participación en convenios de colaboración para el asesoramiento y administraciones públicas en materia de aguas subterráneas	4 3 3

Nº ORDEN	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/Anual	Titulación Observaciones RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUNTOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
23	DIRECCIÓN DE RECURSOS MINERALES Y GEOAMBIENTE 27735 TÉCNICO I+D+I 4680784	MADRID	1	AE	A	EX11	24	6.456,34	CC3	Exploración e Investigación de Recursos Minerales	Ejecución de estudios y proyectos técnicos sobre metalogénia , geoquímica y rocas industriales Elaboración de informes preceptivos en relación con la legislación minera Desarrollo de estudios sobre minería y medioambiente	Experiencia en metalogénia, geoquímica y rocas industriales Experiencia en estudios ambientales en relación con la minería Conocimientos de inglés y francés	5 3 2

Nº ORDEN	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Titulación Observaciones RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS	PUNTOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
24	TÉCNICO I+D+I 3610654	MADRID	1	AE	A	EX27	24	6.456,34	CC3	Exploración e investigación de recursos energéticos y almacenamiento geológico de CO2	Ejecución de estudios y proyectos técnicos sobre recursos energéticos en cuencas españolas Planificación y desarrollo de estudios y proyectos de búsqueda de almacenes geológicos de CO2 Participación en foros nacionales e internacionales relacionados con recursos energéticos y almacenamiento de CO2	Experiencia en proyectos nacionales y europeos de exploración de recursos energéticos y almacenes de CO2 Experiencia en participación en grupos de expertos nacionales e internacionales sobre recursos energéticos y almacenamiento de CO2 Conocimientos de inglés	5 4 1

Nº ORDEN	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/Anual	Titulación Observaciones RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUNTOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
25	TÉCNICO I+D+I 1826633	MADRID	1	AE	A	EX11	24	6.456,34	CC3	Contaminación de suelos Estadística	Realización de estudios sobre suelos contaminados Realización de informes y asesorías sobre emplazamientos contaminados y declaración de suelos contaminados	Conocimientos de la normativa ambiental relativa a suelos contaminados y residuos Experiencia en cálculo de niveles de fondo y de referencia en suelos para protección de la salud y los ecosistemas Experiencia en estudios sobre emplazamientos contaminados Conocimientos de inglés y francés	3 3 2 2

Nº ORDEN	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/Anual	Titulación Observaciones RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUNTOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
26	JEFE SECCIÓN TÉCNICA 2456202	MADRID	1	AE	AB	EX11	24	4.935,44	EM5	Mineralometría Bases de Datos Geoquímica de sedimentos y suelos	Planificación, dirección y supervisión de campañas de muestreo para exploración y cartografía geoquímica Planificación y realización de estudios mineralométricos de concentrados de minerales pesados en proyectos de exploración geoquímica Participación en grupos de trabajo pluridisciplinarios en relación con la geoquímica de los materiales superficiales	Participación en proyectos metodológicos o de investigación sobre técnicas de exploración geoquímica y cartografía geoquímica de materiales superficiales Participación en grupos de trabajo en relación con la caracterización geoquímica de suelos urbanos u otros con contaminación industrial Experiencia en estudios mineralométricos de concentrados minerales pesados en diversos medios geográficos y climáticos Experiencia en campañas de toma, preparación y tratamiento de muestras con fines de exploración geoquímica	3 3 2 2

Nº ORDEN	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/Anual	Titulación Observaciones RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MÉRITOS	PUNTOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
27	AUXILIAR INVESTIGACIÓN I+D+I 4974244	TRES CANTOS (MADRID)	1	AE	D	EX22	14	2.376,66	CC3	Impacto ambiental de la minería Sistemas de Información geográfica Ordenación del territorio	Preparación de muestras y Archivo de muestras y los proyectos del Departamento Labores auxiliares de conservación de colecciones mineralógicas y metalogenéticas	Experiencia en laboratorios de Ciencias de la Tierra Experiencia en tareas relacionadas con la conservación de colecciones de Ciencias de la Tierra Experiencia en archivo de documentación técnica	5 3 2

ANEXO I Bis

Nº ORDEN	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/Anual	Titulación Observaciones RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUNTOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
28	<u>DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y GEOFÍSICA</u> 27733	TRES CANTOS (MADRID)	1	AE	A	EX27	26	10.346,64	EJ9 EL9	Geotectónica y sismotécnica Geología del Cuaternario y Geomorfología	Dirección y Coordinación del grupo de trabajo de Cartografía geomorfológica Gestión y preparación de Proyectos cartográficos y de I+D+I asociados Diseño, aplicación y control de normativas y procedimientos cartográfico Fomento y divulgación de las actividades propias del Servicio Coordinación y articulación de actividades de colaboración relacionadas con otras áreas o grupos de trabajo.	Experiencia en dirección y coordinación de proyectos de Cartografía Geomorfológica. Experiencia en realización de proyectos de cartografía Geomorfológica Experiencia en diseño, desarrollo y realización de normativas y metodologías para cartografías geomorfológicas y geotemáticas Participación y organización en congresos, reuniones y conferencias, y en publicaciones científicas relacionadas con el puesto de trabajo.	3 3 2 2

Nº ORDEN	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Nivel C.D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Titulación Observaciones RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUNTOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
29	JEFE DE PROYECTOS TÉCNICOS 4187393	TRES CANTOS (MADRID)	1	AE	A	EX27	26	10.346,64	EJ9 EL9	Gestión de calidad Calidad en los laboratorios de ensayo Metrología y calibración de equipos Validación de métodos de ensayo y cálculo de incertidumbres Informática Geostatística	Gestión y control de la calidad de los laboratorios Planificación y seguimiento de los programas de calidad y acreditación Realización de auditorías internas de calidad Organización de ensayos Interlaboratorios Ejecución de la política de calidad de laboratorios de ensayo en Geología	Experiencia en implementación de Sistemas de Gestión de Calidad en laboratorio de ensayo Experiencia en realización de informes de laboratorio, calibraciones de equipos y tratamiento de resultados Elaboración de procedimientos técnicos de ensayo y calibración y de Gestión de Calidad Experiencia en Auditorías externas al laboratorio por entidades nacionales de acreditación	3 3 2 2

Nº ORDEN	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Niv. el C. D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Titulación Observaciones RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUNTOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
30	DIRECCIÓN DE HIDROGEOLOGÍA Y AGUAS SUBTERRÁNEAS 27734 JEFE PROYECTOS TÉCNICOS 3461637	MADRID	1	AE	A	EX11	26	10.346,64	EJ9 EL9	Hidrogeología Sistemas de Información Geográfica Aplicación de herramientas informáticas de apoyo a la investigación hidrogeológica Sistemas de información de aguas subterráneas Lenguajes de programación y bases de datos	Diseño, desarrollo e implementación de las funcionalidades de explotación en los Sistemas de Información Hidrogeológica Dirección Técnica del Catálogo de funcionalidad hidrogeológica en los S.I. Asesoramiento para el desarrollo de funcionalidades y programas de apoyo a la investigación hidrogeológica Asesoramiento para la implementación de aplicaciones y funcionalidades en proyectos técnicos y de investigación de las aguas subterráneas	Experiencia en la dirección, diseño, desarrollo, validación e implantación de Sistemas de Información de Aguas Subterráneas Experiencia en la dirección, desarrollo, validación e implantación de herramientas informáticas y de simulación numérica de apoyo a la investigación hidrogeológica Experiencia en la aplicación de herramientas informáticas y de simulación numérica en proyectos hidrogeológicos	4 4 2

Nº ORDEN	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Niv. el C. D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Titulación Observaciones RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUNTOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
32	TÉCNICO I + D + I 4183309	MADRID	1	AE	A	EX11	24	6.456,34	CC3	Medio Ambiente y Agua Espacios Naturales Protegidos	Participación en proyectos de Agua y Naturaleza	Participación en proyectos científico-técnicos relacionados con los Espacios Naturales Protegidos y el Medio ambiente Conocimiento de las interacciones entre la Geología, el Agua y el Medio Natural Conocimiento de inglés	4 4 2

Nº ORDEN	UNIDAD (Puesto de trabajo)	Localidad	Nº Plazas	ADSCRIPCIÓN			Niv el C.D.	Comp. Esp. Euros/ Anual	Titulación Obser vaciones RPT	CURSOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	MERITOS	PUNTOS
				Adm.	Grupo	Cuerpo							
33	TÉCNICO I+D+I 3501327	MADRID	1	AE	A	EX11	24	6.456,34	CC3	Bases de Datos Sistemas de Información Geográfica	Gestión y manejo de información hidrogeológica	Experiencia en la gestión de información geocientífica Participación en proyectos científico-técnicos hidrogeológicos o similares Experiencia en trabajos para OPIS Conocimiento de ingles	4 3 2 1

CLAVES UTILIZADAS**OBSERVACIONES**

- CC3 CONOCIMIENTOS EN GEOLOGÍA BÁSICA APLICADA Y TEMÁTICA
- C07 CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA
- EL8 EXPERIENCIA EN HIDROGEOLOGÍA
- EJ9 EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE PROYECTOS
- EL9 EXPERIENCIA EN GEOLOGIA BASICA APLICADA Y TEMATICA
- EIM4 EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL IGME
- EM5 EXPERIENCIA EN TÉCNICAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
- EM7 EXPERIENCIA EN PROGRAMACIÓN, SUPERVISIÓN Y VALORACIÓN DE PROYECTOS

ANEXO II
CERTIFICADO DE MÉRITOS

D./D^a:
 CARGO:
CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:	D.N.I.:
Cuerpo o Escala:	Grupo: N.R.P.:
Administración a la que pertenece (1):	Titulaciones académicas (2):

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

<input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Servicios Comunidades Autónomas (Fecha traslado:) <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria Art. 29.3 Ap..... Ley 30/84 (Fecha cese servicio activo:) <input type="checkbox"/> Excedencia para el cuidado de familiares Art. 29.4, Ley 30/84 Toma posesión último destino definitivo: (Fecha cese servicio activo: (3).....) <input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones: Fecha terminación periodo de suspensión: <input type="checkbox"/> Otras situaciones:
--

3. DESTINO

3.1. DESTINO DEFINITIVO (4) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegac. o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:..... Denominación del puesto:..... Municipio:..... Fecha toma posesión:..... Nivel del puesto:
3.2. DESTINO PROVISIONAL(5) a) Comisión de servicios en: (6)..... Denominación del puesto:..... Municipio:..... Fecha toma posesión:..... Nivel del puesto: b) Reingreso con carácter provisional en..... Municipio:..... Fecha toma posesión:..... Nivel del puesto: c) Supuestos previstos en el art. 63 a) y b) del R.D. 364/1995: <input type="checkbox"/> Por cese o remoción del puesto <input type="checkbox"/> Por supresión del puesto

4. MERITOS (7)

4.1. Grado personal:.....	Fecha consolidación: (8).....	
4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)		Tiempo:
Denominación	Sub. Gral. o Unidad asimilada	Centro Directivo
Nivel	(Años, Meses, Días)	
.....
.....
.....
4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:		
Curso	Centro	
.....	
.....	
.....	
4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria.		
Administración	Cuerpo o Escala	Grupo
Años	Meses	Días
.....
.....
.....
Total años de servicios:(10)	

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por Resolución de fecha B.O.E..... (Lugar, fecha, firma y sello.)

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

Observaciones: (11)

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
C = Administración del Estado
A = Autonómica
L = Local
S = Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese, deberá cumplimentarse el apartado 3.1.
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R D. 364/1995, de 10 de marzo (B. O. E. del 10 de abril).
- (6) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios, se cumplimentarán también los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Ciencia (Instituto Geológico y Minero de España) convocado por:

Resolución de fecha
 ("B.O.E".....)

Nº REGISTRO PERSONAL	D. N. I.	CUERPO O ESCALA	GRUPO

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
Domicilio: CALLE/PLAZA Y MUNICIPIO	C. P.	NACIÓN/PROVINCIA/LOCALIDAD	TELF. CON PREFIJO

DISCAPACIDAD: SI [] NO []	Acompaña certificado destino previo del cónyuge	Se acompaña petición del otro funcionario
Tipo Discapacidad:	SI [] NO []	SI [] NO []
Adaptaciones precisas:		

SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL

1. ACTIVO []	1.1. Destino definitivo []	2. EXCEDENCIA VOLUNTARIA []
	1.2. Comisión de servicio []	3. SERVICIO EN CC.AA. []
	1.3. Destino provisional []	4. OTRAS.....

DESTINO ACTUAL

MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA	PROVINCIA	LOCALIDAD
DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPA	UNIDAD	

DESTINO DE ORIGEN (Caso de EXCEDENCIA o si el destino actual no es el de origen.)

MINISTERIO, ORGANISMO O AUTONOMIA	PROVINCIA	LOCALIDAD
DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPABA	UNIDAD	

(Fecha y firma.)

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA.

ANEXO IV

**Destinos especificados
por orden de preferencia**

Nº. orden convocatoria	Orden preferente	PUESTO DE TRABAJO	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I. :

(Fecha y firma.)